ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO MANANTIAL

ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMONICAS

VIGENCIA 2024

El Jardín Infantil CC Manantial (JICM), diseña la siguiente propuesta de pacto de corresponsabilidad, ahora denominado Acuerdos Para Favorecer Las Interacciones Armónicas, como herramienta pedagógica que estipula los acuerdos que regulan la sana convivencia de los diferentes actores de la comunidad del jardín Infantil

Para ello, es necesario que las maestras, padres de familia, equipo interdisciplinar, personal de servicios generales, personal de seguridad y operarios de alimentos, adquieran un compromiso de corresponsabilidad frente a todas las acciones desarrolladas con los niños y niñas para así ser garantes de derechos. Resaltando el buen trato y la cordialidad entre todos los actores involucrados.

Este documento contempla los derechos, deberes, responsabilidades y funciones de los miembros de la comunidad educativa, al igual que los procesos, mecanismos y estrategias de funcionamiento de la institución.

MARCO LEGAL

Desde la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) el artículo 41 reitera el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos. Siguiendo el marco normativo el Jardín Infantil Manantial está en sintonía con los principios de la Ley de Infancia como lo son el Interés Superior del Niño (artículo 8) La Protección Integral (artículo 7) la Prevalencia de Derechos (artículo 9) la Corresponsabilidad (artículo 10) y Exigibilidad de Derechos (artículo 11). Así la atención de niños y niñas vinculados al JI se enfoca hacia la protección, garantía y ejercicio de sus derechos, se vincula y promueve en las familias el ejercicio de la Corresponsabilidad parental, reconociendo que el artículo 29 de la Ley de Infancia se considera fundamental el derecho al desarrollo integral de la primera infancia. Finalmente, el decreto 057 de 2009 en el artículo 2, reconoce la Educación Inicial como un derecho impostergable de la primera infancia.

Dentro de las políticas educativas de los derechos de los niños, la constitución política nacional, la ley general de educación (Ley 115) en el artículo 73 y 87, el artículo 17 del decreto 1860, ley de infancia y adolescencia y la filosofía de la institución, este manual pretende dar participación democrática a los diferentes estamentos comprometidos con el proceso Educativo a fin de lograr las metas y los objetivos de la Educación Inicial, contribuyendo así en el crecimiento integral de todos los integrantes de la comunidad educativa.

ALCANCE

Los acuerdos contenidos en el presente pacto de convivencia acogen a todos y cada uno de los actores de la comunidad del jardín Infantil Manantial, y en particular

de acuerdo a su condición y competencia, conforme a lo establecido en las disposiciones legales e institucionales.

JUSTIFICACIÓN

La CDN clarifica los derechos de la infancia y adolescencia, así como el conjunto de principios rectores que direccionan el actuar de la familia, la sociedad y el estado, los cuales se configuran en la Ley 1098/2006 Código de Infancia y Adolescencia. En línea con este marco normativo se sustenta la construcción y/o actualización del presente documento, consistente en una propuesta de acuerdos y compromisos entre niños, niñas, padres, madres y/o cuidadores, agentes educativos, colaboradoras y colaboradores del Jardín Infantil Manantial

Además, se fundamenta bajo un proyecto pedagógico donde su principal objetivo es crear espacios significativos y experiencias pedagógicas que permitan contribuir al fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas. Es por ello, que el jardín en compañía de sus profesionales y grupo interdisciplinar guían, orientan y acompañan a los niños y a las niñas en su proceso de aprendizaje reconociendo sus ritmos de aprendizaje. Permitiéndole a los participantes potencializar sus habilidades para la vida y capacidades de independencia.

El pacto reúne los criterios básicos y primordiales para que las interrelaciones entre los miembros de la comunidad se desarrollen en un ambiente de **respeto, convivencia y cordialidad,** partiendo de un enfoque de formación en valores.

El presente Pacto de Corresponsabilidad, representa el sentir de la comunidad educativa, es nuestro perfil a seguir, a través de la promoción de la sana convivencia, la responsabilidad y el compromiso con las familias, la sociedad y el entorno.

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la resolución 001 de la ley 115 se aplica el conjunto de pautas establecidas para la comunidad con la intención de darlas a conocer y practicarlas.

OBJETIVO GENERAL

- Construir junto a la comunidad y Jardín Infantil Manantial un pacto de corresponsabilidad que permita la interacción mediante normas claras y precisas, en aras de la sana convivencia entre los diferentes miembros que hacen parte de la institución.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover en los docentes, padres de familia y/o cuidadores una actitud de compromiso en torno a las necesidades de los y las participantes del JI que garantice un pleno desarrollo integral en sus participantes.
- Involucrar a los padres de familia en los procesos de desarrollo de sus hijos, a través de la apropiación de deberes en el cumplimiento de los acuerdos establecidos para la educación inicial que trabaja el JI, con los lineamientos de la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) y de la institución.
- Monitorear de manera constante durante la vigencia 2024 el cumplimiento de compromisos por parte de los actores involucrados y que se establecen a partir de lo acordado.

Este documento contiene los derechos y deberes de los niños – niñas, padres de familia y talento humano, el cual se encuentra divido por componentes:

1. COMPONENTE DE FAMILIAS, COMUNIDADES Y REDES:

DERECHOS DE LAS NIÑAS- NIÑOS	RESPONSABILIDAD- DEBER DE LA FAMILIA	RESPONSABILIDAD – DEBER DEL JARDÍN INFANTIL
1. Garantizar una educación gratuita para niños y niñas	1.1 Los padres de familia deben conocer y garantizar la asistencia de los niños y niñas vinculados al jardín infantil	1.1 Prestar un servicio integral para niños y niñas 1.2 Garantizar profesionales plenamente capacitados en atención a primera infancia 1.3 Atención de los profesionales transversales (psicóloga, nutricionista, enfermera, educadora especial) si lo requieren.
2. Garantizar el buen trato y atención a familias y menores que hacen parte de la comunidad educativa	2.1 Los padres de familia debe brindar en el marco del respeto, un trato efectivo y armónico con los profesionales y talento humano que presta el servicio a diario a los niños y niñas	2.2 El talento humano del jardín debe brindar respeto, atención y un trato efectivo - armónico a niños y niñas, familias, cuidadores y cuidadoras

2. COMPONENTE DE NUTRICION Y SALUBRIDAD:

DERECHOS DE LAS NIÑAS- NIÑOS	RESPONSABILIDAD- DEBER DE LA FAMILIA	RESPONSABILIDAD – DEBER DEL JARDÍN INFANTIL
3. Garantizar la nutrición adecuada de las niñas y niños del Jardín Infantil, para su desarrollo y salud óptima.	1.2 Los padres de familia deben conocer la minuta que se le suministra a los niños y niñas dentro del jardín. 1.3 Llevar mínimo una vez al año a su hijo-hija a la consulta general de carácter preventivo y al programa de crecimiento y desarrollo. Dado al modelo de Alternancia por la Pandemia del COVID-19, los padres deberán traer fotocopia del último certificado de peso y Talla de la EPS.	1.4 Suministrar la minuta patrón establecida por la SDIS 1.5 Adquirir los alimentos en buenas condiciones 1.6 Se realizará toma Antropométrica de niños y niñas que serán atendidos en el jardín Manantial, esto será autorizado por la subdirección local. 1.7 Dejar copia de los certificados Peso y Talla, en las Historias Sociales para su consulta. 1.8 Dejar copia de certificado de dieta, socializarla con el profesional en nutrición

	1.4 Los padres de familia deberán garantizar la limpieza del tapabocas para el uso diario de los niños. 1.5 En caso de solicitud de dieta estricta de alimentación para su hijo-hija los padres de familia deben entregar fotocopia del certificado emitido por el profesional en salud.	que apoya los procesos y anexar en historia social.
4. Garantizar la dotación inicial de elementos para la realización de lavado de manos en las niñas y niños, para su prevención de contagio de COVID-19.	2.1 Los padres de familia acompañaran el proceso de lavado de manos a los niños y niñas.	2.2 El jardín Suministrara elementos para el proceso de lavado de manos.
5. Garantizar todas las condiciones de bioseguridad requeridos para las niñas y niños, cuidando de su salud e integridad.	7.1 Los padres de familia deberán respetar todas las normas establecidas del Distrito, para la prevención del contagio del COVID – 19. 7.2 Los padres de familia deberán diligenciar el consentimiento informado para autorizar el ingreso a los niños y niñas cuando se inicie el modelo de alternancia	3.1 El jardín infantil debe contar con protocolos avalados desde Secretaria de Salud y de la Secretaria de Integración Social, para garantizar la salud de los niños y niñas que asisten a la Modalidad de Alternancia. 3.2 El jardín infantil deberá implementar medidas de Promoción y acciones para garantizar las medidas de bioseguridad.
6. Garantizar la salud física y mental de los niños y niñas del jardín infantil como derecho fundamental para su desarrollo y crecimiento.	4.1 Los padres de familia deberán llevar a las niñas y niños al médico SIEMPRE que se encuentren enfermos o con síntomas relacionados con el COVID 19. De igual forma si los niños se encuentran enfermos por otros síntomas sean digestivos, físicos, psicológicos y respiratorios comunes a resfriados. 4.2 Los padres de familia No pueden solicitar a las maestras que suministren medicamentos a los niños y niñas, los niños y niñas No pueden asistir enfermos o con tratamientos médicos al jardín infantil. Debido a pandemia del COVID-19, se debe garantizar tratamiento en casa o Aislamiento Selectivo. 4.3 Cumplir con la entrega de soportes médicos solicitados por la nutricionista y docentes, en caso de que sean requeridos. De acuerdo al aspecto nutricional del niño o niña en seguimiento. 4.4 los padres de familia deben dar a conocer el estado de salud de su hija-hijo y atender la sugerencia proporcionada por la docente en pro del bienestar de los niños.	4.1 El jardín infantil realizará acciones para evitar el contagio de COVID-19, Será restringido el ingreso a niños y niñas con síntomas relacionados al COVID 19 como: tos, aumento de temperatura corporal, dificultad para respirar entre otros, al igual si se reconocen familias o cuidadores con sospecha de COVID 19. Solicitar a los padres de familia y/o acudientes certificados médicos cuando el niño – niña haya estado enfermo o sospecha por COVID 19 para su registro. Los niños y niñas enfermos de otras patologías deberían permanecer en casa para evitar picos de enfermedades digestivas o respiratorias. 4.2 De acuerdo a la modalidad elegida por el jardín infantil o según las directrices de la sdis se adecuara según el modelo, en tiempo de pandemia del COVID-19, por lo que No se puede suministrar medicamentos a los niños y niñas y se restringe el ingreso a niños y niñas enfermos al jardín infantil. Nunca suministrar medicamentos a las niñas y niños así sea bajo formula médica.
. **HABITOS DE VIDA SALUDABLE**		

7. Garantizar la higiene y salud de los niños y niñas, para su crecimiento y desarrollo óptimo.	5.1 Los padres de familia deberán obligatoriamente, traer a los niños y niñas bañados y con ropa limpia, los padres de familia deberán asistir al jardín infantil de manera higiénica (No pijamas, ropa sucia, en ropa corta o descubierta) como medida de prevención y responsabilidad. 5.2 Los padres deben garantizar que los niños y niñas utilicen sus implementos de bioseguridad, como tapabocas limpio, ropa limpia como medida de protección personal. 5.3 Informar a las docentes sobre la buena higiene y cuidado bucal, de los niños y niñas cuando estos asistan bajo el modelo de Alternancia 5.4 Los padres de familia deberán garantizar que los niños y niñas, desde casa tengan hábito de lavado de manos constante, como medida de protección y prevención. 5.5 Los padres de familia deberán realizar lavado de manos al ingresar al jardín infantil, al entregar y recoger a sus hijos e hijas. 5.6 Los padres de familia No podrán traer a sus hijos e hijas consumiendo alimentos, como medida de prevención al contagio de COVID-19.	5.1 El jardín infantil deberá implementar acciones de seguimiento que garanticen que los padres de familia realicen una adecuada limpieza hacia los niños y las niñas, en caso de que se presente algún caso de estos se procederá a activar la ruta con la psicóloga por posible maltrato o negligencia. 5.2 El jardín infantil garantizará una inspección óptima de la higiene personal de niños y niñas y de padres de familia, como forma de prevención del COVID-19 y de las enfermedades prevalentes. 5.3 El jardín infantil solicitará de manera respetuosa que los padres de familia asistan al jardín infantil de manera higiénica y responsable para entregar y recoger a sus hijos e hijas de manera responsable. 5.4 El jardín infantil deberá garantizar que se cumplan las medidas de protección, como medida de prevención del contagio del COVID-19.
6. Garantizar la salud de los niños y niñas, para su crecimiento y desarrollo óptimos. Evitando contagios de enfermedades prevalentes y COVID-19.	6.1 Mantener a las niñas y niños con cabello recogido, limpio y uñas cortas. 6.2 Revisar permanentemente la cabeza de las niñas y niños evitando el contagio de piojos.	6.1 Formar hábito de lavado de manos (cada 3 horas), uso adecuado del tapabocas, correcto cepillado de dientes y la buena presentación en el momento de la salida de las niñas y niños del jardín. 6.2 El jardín infantil contara con avisos alusivos a prácticas de cuidado como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, distanciamiento físico y demás que se considere para la prevención del contagio COVID 19. 6.3 No se permitirá acceso a personas que se encuentren comiendo si es la niña o el niño, se le debe indicar que termine para que pueda ingresar al jardín y puedan higienizar sus manos.
7. Garantizar la higiene y salud de los niños y niñas para su desarrollo y cuidado.	7.1 Los padres de familia deberán llevar a sus hijos a controles médicos, crecimiento y desarrollo y vacunación.	7.2 Solicitar a los padres de familia y/o acudientes en caso de pediculosis el manejo adecuado de la condición según a los protocolos de la secretaria de integración Social.

.	7.2 Mantener en adecuadas condiciones de higiene a los niños y niñas (bañados, uñas cortas, cabello sin piojos, ropa limpia)	7.2 Verificar el estado de higiene en los niños y niñas, en caso de que algún caso se presente, se debe iniciar seguimiento y si es el caso iniciar ruta por posible maltrato o negligencia junto con la psicóloga.

2. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	DEBERES DEL JARDIN
1. Derecho a espacios que cuenten con los requerimientos básicos de bioseguridad para prevenir y mitigar posibles situaciones de contagio por Covid 19. 1.1 Derecho a que se garanticen estrategias de seguridad para minimizar y mitigar los riesgos de contagio del Covid 19, al igual que cualquier situación ambiental, natural, social o tecnológica .	1.1 Recibir orientación sobre protocolos de bioseguridad. 1.2 Participar en las actividades programadas para padres de familia teniendo presente los protocolos de bioseguridad. 1.3 Cualquier reclamo o quejas por Anomalías que puedan presentarse en el Jardín deben hacerse en términos correctos y con actitud de respeto, siguiendo el conducto regular primero a la docente y luego a la responsable del servicio. 1.4 Los padres de familia deben garantizar que el niño y niña debe mantener puesto siempre el tapabocas desde que ingresa al jardín infantil. 1.5 Deberá pasar por el debido protocolo de ingreso, primero realizando la fila conservando los dos metros de distancia. 1.6 Toda persona que ingrese deberá portar obligatoriamente tapabocas para su ingreso. 1.7 Someterse a la toma de temperatura tanto el adulto como el niño. (En caso de presentar temperatura igual o superior a 37.5 ninguno de los dos podrá ingresar al jardín). 1.8 Realizar la desinfección de sus manos, y la de la suela de zapatos. 1.9 Realizara el registro oportuno según lo direccionado en puerta. 1.10 Los padres o acudientes deben contar con tiempo para realizar todo el protocolo dispuestos por el jardín, no llegar con afanes. 1.11 El padre o adulto responsable del niño o niña se dirigirá al baño y lavará muy	1.1 El jardín realizará la debida señalización demarcando las zonas, con el fin de indicar mediante elementos visuales el procedimiento de acceso y los lugares que pueden ocupar los participantes en cada actividad, de manera que se garantice el distanciamiento mínimo de 2 metro. 1.2 Disponer estaciones de higiene de manos y pies y estaciones de toma de signos y síntomas en la entrada del jardín infantil, para adultos y niñas y niños con el fin de realizar los procedimientos de bioseguridad indicados en la normativa nacional. 1.3 Contar con un área al ingreso de la institución dispuesta para que el personal pueda realizar los protocolos de bioseguridad. 1.4 Habilitar el uso de todos los accesos físicos al jardín infantil disponibles, para los momentos de entrada y salida de niños, niñas y talento humano, de forma que se contribuya a evitar aglomeraciones. En todos los accesos se debe contar con el área de desinfección. 1.5 Los espacios donde permanezcan las niñas y niños deben ser de fácil limpieza y desinfección. Adicionalmente, se debe reducir la cantidad de elementos con los que puedan tener contacto las niñas y los niños disminuyendo así el riesgo de contagio de COVID -19. 1.6 Solo se permitirá el ingreso de un adulto, familiar, padre o acudiente tanto para dejar como recoger al niño o la niña de la institución el cual debe ser mayor de edad.

	bien las manos de los niños con abundante agua y jabón, secará las manos con toalla de papel y se direccionará para el aula asignada. 1.12 Todos los padres deben dejar números de contacto recientes en caso de alguna emergencia. 1.13 Los padres deben cumplir con los horarios asignados tanto de llegada como de salida. 1.14 Los padres y/o adultos responsables deberán respetar las señalizaciones dispuestas tanto dentro como fuera de la institución. 1.15 Los padres de familia se abstendrán de enviar a los niños si llegan a presentar fiebre, malestar general, o cualquier otro síntoma de alarma. 1.16 Los padres de familia deben llevar al niño o niña en condiciones higiénico sanitarias optimas diariamente (uñas cortas, cuerpo y cabeza limpia). Las niñas deben llevar el cabello recogido y arreglado. 1.17 Se recomienda no usar joyas, o adornos adicionales como collares, pulseras, anillos, bufandas, gorros, cachuchas, guantes entre otros, por condiciones de bioseguridad. 1.18No se entregan niños o niñas a menores de edad, adulto mayor, o sin previa autorización escrita. 1.19Los padres de familia deben apoyar y fortalecer los protocolos de bioseguridad desde casa reconociendo la importancia del mismo.	

3. COMPONENTE PEDAGOGICO

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	DEBERES DEL JARDIN
1. recibir una orientación durante la alternancia de manera segura para minimizar la posibilidad de contagio. ▪ Guiar a las niñas y los niños a desarrollar experiencias pedagógicas por medio de los lenguajes propios de la niñez a través de canciones, actividades artísticas, entre otros que permitan interiorizar las medidas de bioseguridad. ▪ Promocionar el desarrollo armónico e integral de las niñas y niños teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad requeridas en los espacios disponibles para el desarrollo de las actividades. ▪ Escucharlos de manera activa sus ideas, pensamientos, inquietudes, sentires gustos de las niñas y niños dándoles lugar a ellos, en la planeación de nuevas experiencias pedagógicas. ▪ Reconocer intereses de las niñas y niños, sus capacidades, avances y logros en el proceso de desarrollo, a través de las creaciones en el hogar, la conversación enriquecida y el desarrollo de las actividades. ▪ Observar y escuchar sus sentires de las niñas y niños con el fin de facilitarles la expresión de emociones y sentimientos. ▪ Garantizar a las niñas y niños la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos, considerando que son universales, prevalentes e interdependientes, como lo indica la ley 1098 del 2006. ▪ Proteger integralmente y reconocer a las niñas y niños como sujetos de derechos; así como la garantía y cumplimiento de sus derechos, la prevención de su amenaza o vulneración y	• Conocer y participar en las medidas de bioseguridad para el ingreso de las niñas, niños, padres y/o acudientes en la toma de la temperatura corporal, lavado de manos, desinfección de calzado, registro de estado de salud. • Atender oportunamente y adecuadamente las recomendaciones hechas por el Jardín infantil Contador, el momento de llegada y salida de las niñas y niños del jardín contando con la presencia de un adulto entre 18 y 59 años, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID 19. • Asistir a las reuniones y talleres programados por la coordinadora, maestras y profesionales de apoyo, acerca de las medidas de bioseguridad y protocolos a tener en cuenta en la alternancia de las niñas y niños del Jardín Infantil Contador. • Evitar llevar a las niñas y niños menores de 2 años al Jardín Infantil Contador, como asistentes o como acompañantes del cuidador, en donde no se permitirá su ingreso. • Disponer de ambientes en los hogares con experiencias sensoriales que les permitan a las niñas y niños vivenciar diferentes sensaciones y emociones. • Promover el descanso y el sueño como un momento de restablecimiento y conservación de la energía, necesaria para mantener el equilibrio del cuerpo y de la mente. • Conocer la intencionalidad que tienen las actividades pedagógicas planeadas, que se deben desarrollar con las niñas y los niños que permitan fortalecer las capacidades de cuidados para la promoción del desarrollo infantil en el entorno de su hogar. • Las familias de las niñas y lo niños que continúen en atención multimodal deben apoyar el proceso en casa, generando acciones que potencien el desarrollo de sus capacidades y habilidades.	• Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en el Jardín Infantil Contador, realizando las acciones necesarias según las situaciones que se presenten en la implementación de las estrategias. • Fortalecer permanentemente en las familias y/o cuidadores, y talento humano las medidas de prevención requeridas en cumplimiento del protocolo de bioseguridad, para mitigar riesgos de contagio de COVID 19. • Realizar talleres informativos y estrategias comunicativas como folletos, plegables e información compartida virtualmente, con los padres de familia en conjunto con las Profesionales de apoyo. • Promover con las familias de las niñas y los niños las prácticas de autocuidado y prevención y manejo de la enfermedad, utilizando estrategias educativas que limiten el contacto y permitan el distanciamiento físico. • Brindar orientación a padres, madres o acudientes acerca de un correcto lavado de manos para que lo realicen con las niñas y los niños en casa, para que cuando tengan que hacerlo en el Jardín Infantil sea mucho más fácil seguir las instrucciones que las maestras den al respecto. • Diseñar experiencias de trabajo con familias, a partir de un análisis de las condiciones y características de cada una de las niñas y niños y su contexto familiar, donde la vida cotidiana cobra sentido en la medida que los objetos y sus interacciones son el soporte para potenciar el desarrollo desde casa. • Dar prioridad a experiencias en el hogar desde la vivencia del cuerpo y el movimiento, se

la seguridad de su restablecimiento inmediato, incluyendo garantías de no repetición, en desarrollo de su interés superior y el de sus familias.	• Participar de los talleres a realizar con padres, madres o cuidadores en los cuales se construyan redes de apoyo entre las familias vinculadas al Jardín Infantil. • Promover el desarrollo integral en los diferentes entornos donde transcurre la vida de las niñas y niños, garantizando una adecuada salud y nutrición, relaciones e interacciones socio afectivas de calidad y procesos de desarrollo y aprendizaje. • Crear condiciones que garanticen la promoción del desarrollo infantil, el cuidado sensible y calificado, en el marco de las prácticas culturales y las relaciones sociales que conforman su vida cotidiana. • Formar y dar ejemplo en casa de prácticas de cuidado calificado, respecto al buen trato, vínculo afectivo, hábitos de estilo de vida saludable y en la prevención de riesgos. • Asumir responsablemente la tarea de formación, establecimiento de normas y Límites claros, frente a las habilidades sociales de sus hijos – hijas, favoreciendo su desempeño y sana convivencia dentro del ambiente escolar.	pueden habilitar espacios para que los niños y niñas trepen, se escondan, se arrastren. • Realizar actividades que potencien la curiosidad e interés de las niñas y los niños por el descubrimiento y exploración de objetos, lugares y acciones que se desarrollan en la cotidianidad del hogar. • Realizar el seguimiento al desarrollo de las experiencias por parte de las familias y en caso de evidenciar es casa corresponsabilidad en el desarrollo de estas, identificar las causas y determinar acciones de mejoramiento para acompañar, los procesos de desarrollo de las niñas y niños respondiendo a las dinámicas de las familias. • Planear experiencias de vida para las niñas y niños en las que se de lugar a la participación activa en el entorno hogar para enriquecer sus procesos comunicativos, afianzar los vínculos familiares y favorecer procesos de experimentación y descubrimiento.

4. COMPONENTE TALENTO HUMANO

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	DEBERES DEL JARDIN
• Conocer a las diferentes personas que laboran en el jardín • Tratar con respeto y amor a todos los integrantes del jardín infantil.	• Tratar con respeto y cordialidad al talento humano que labora en el jardín. • Seguir la normas establecidas por el jardín Infantil.	• Verificar los documentos que evidencien que los niños y las niñas cuenten con el esquema de vacunación completa. • El talento humano vinculado a la institución debe implementar las medidas de bioseguridad establecidas (al salir de casa, en el jardín infantil y al regresar a la casa) en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID -19. • En el momento del consumo de los alimentos por parte del talento humano en las instalaciones de la institución, se deben establecer

		turnos con el fin de garantizar el distanciamiento social. • Implementar el proceso de bienestar y satisfacción del talento humano propiciando, apoyando y brindando herramientas para afrontar la contingencia por la emergencia sanitaria, que supone un esfuerzo emocional y físico importante por parte del personal, para lo que se requieren adelantar acciones de cuidado encaminados a prevenir riesgos psicosociales en el talento humano que brinda la atención integral a la primera infancia. • El talento humano debe propiciar estrategias para que las niñas y los niños implementen medidas de bioseguridad.

5. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	DEBERES DEL JARDIN
	• Los padres de familia deben suministrar toda la documentación correspondiente a la historia social de los niños y las niñas, en caso de que los padres no entreguen de manera oportuna esta documentación se iniciara con el proceso de activación de ruta por presunta negligencia. • Los padres de familia que acompañen los procesos de inclusión o niños-niñas con alguna comorbilidad, deben actualizar las certificaciones medicas cada que se requiere.	• Dar a conocer a las familias, padres, madres, cuidadores y comunidad las condiciones de los esquemas de atención para la prestación del servicio. • Dar a conocer a las familias, padres, madres, cuidadores y comunidad las medidas de bioseguridad en todas las modalidades en el marco de la emergencia por la COVID -19. • Contar con los soportes documentales de las acciones adelantadas para el cumplimiento de este lineamiento técnico en la prestación del servicio del jardín infantil público, privado y casa de pensamiento intercultural en el marco de la emergencia por la pandemia COVID-19. • El jardín debe contar con todos los soportes que avalan el perfil y que permita realizar las labores de manera adecuada • El jardín debe contar con el aval de perfiles emitido por

DESCRIPCIÓN

En el proceso de actualización de los acuerdos que favorecerán las interacciones, se diseñó e implementó una serie de estrategias, a través de las cuales se aseguró la participación de las familias, el Equipo de P.A.P.I., equipo interdisciplinario, colaboradores y colaboradoras, las niñas y los niños vinculados al JICM.

A continuación, se describen cada uno de los momentos desarrollados con los padres, madres y/o cuidadores, equipo P.A.P.I., colaboradores, colaboradoras, los niños y las niñas.

1. ESTRATEGÍA DISEÑADA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN EL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

El JICM promueve y tiene en cuenta las voces de las niñas y los niños sus sentires y expresiones en cada uno de los espacios de interacción, a través de los cuales se promueve la identidad, la autonomía, la expresión y la participación como ejes fundamentales, en respuesta a la atención integral desde un enfoque diferencial dirigido a niñas y niños que potencie su proceso de desarrollo.

En el proceso de actualización del Pacto de Corresponsabilidad, las P.A.P.I. diseñaron e implementaron la actividad lúdico-pedagógica Como jardín promovemos la participación, aprendizaje del cual los niños y niñas sean el eje principal del pacto de corresponsabilidad, logrando así enriquecer sus habilidades y destrezas por medio de los juegos y actividades lúdico pedagógicas como:

Juego de rompecabezas higiene personal. Por medio de este juego los niños y las niñas logran interactuar ya sea de manera oral o corporal, dando solución a los problemas que se vallan generando a través de la ubicación de las diferentes formas de cada una de las fichas.

Propiciando en ellos y ellas sus conocimientos por medio de sus habilidades cognitivas.

Concéntrese de alimentos no saludables en el ingreso de la unidad operativa. con esta actividad se busca que los niños y las niñas trabajen si imaginación por medio de lo observado, ya que de esta manera logran identificar la prevención de los alimentos que no devén de consumir en el ingreso al jardín dándoles a conocer la importancia del cuidado para así lograr un objetivo de tener un estilo de vida sano y saludable de trabajo con niñas y niños a partir de la cual fomentaron el reconocimiento de sus derechos fundamentales.

2. ESTRATEGÍAS DISEÑADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, MADRES, CUIDADORES, CUIDADORAS, PROFESIONALES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y COLABORADORES-AS

Se iniciará con la estrategia entre pares quien apoya y participa en el pacto de corresponsabilidad del JICM, el cual tiene como objetivo construir de manera colectiva acuerdos y deberes de todos los agentes que participan en la atención integral de los niños y las niñas. Promoviendo, transformando y armonizando los procesos de inclusión de los niños y niñas que presentan alteración en el desarrollo y discapacidad, dentro de las unidades operativa.

Asimismo, el equipo de nutrición quien vela por mejorar los hábitos de vida saludable entre los participantes y sus familias para que de esta forma se garanticen todos los derechos de los niños y las niñas. Por otro lado, es quien verifica la toma de talla y peso de los participantes en las unidades operativas.

Por último, el equipo psicosocial, quien guía, orienta y escucha a las familias, docentes y participantes brindando pautas de crianza que mejoren la convivencia en el hogar; socializando rutas y resaltado el deber de denuncia ante presuntos actos de maltrato.

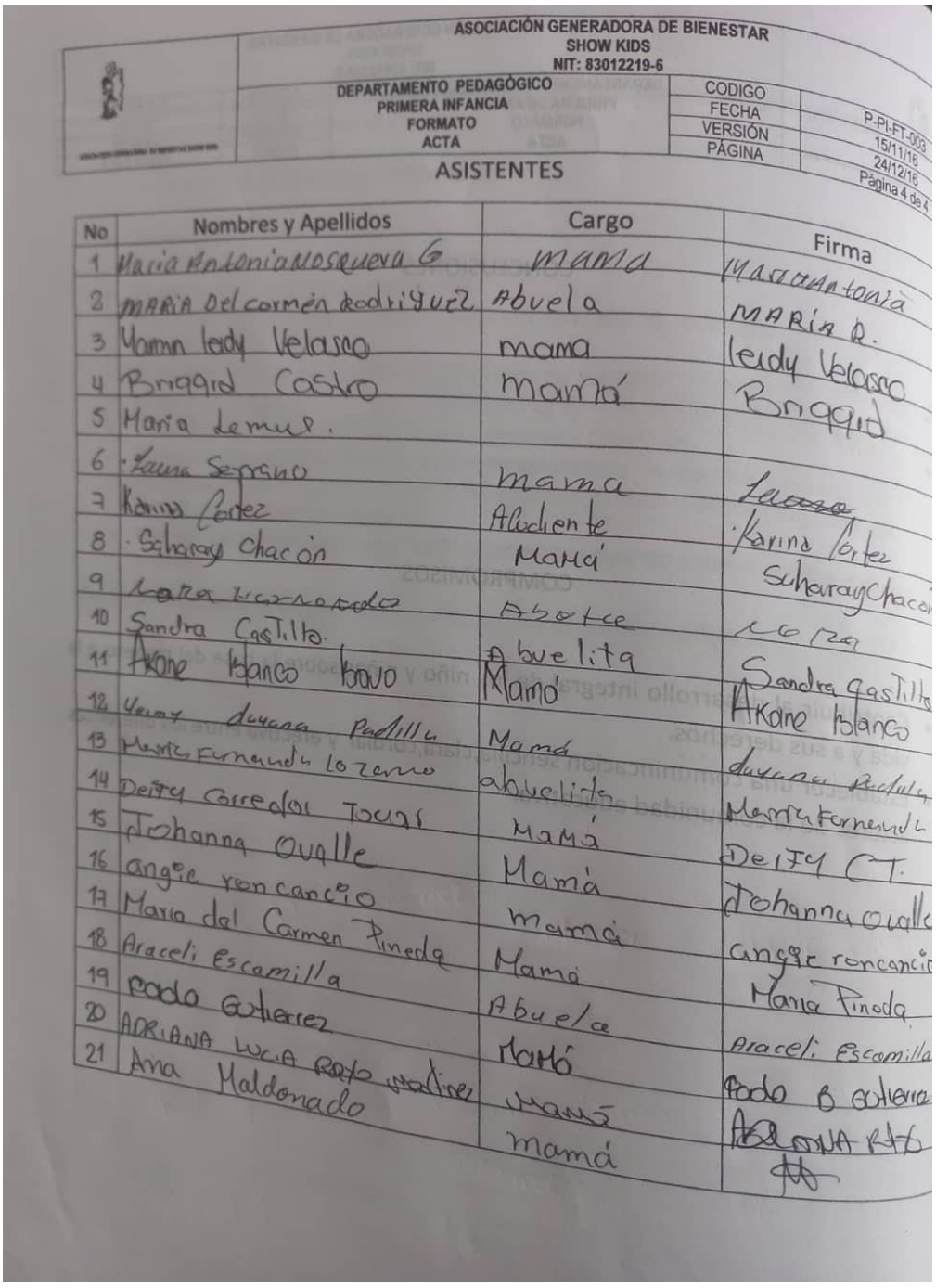
Teniendo en cuenta lo anterior, se llevará a cabo encuentro con las familias participantes del JICM en el mes de febrero de 2024, donde se fomente el ejercicio reflexivo en torno a los acuerdos y compromisos de viable cumplimiento que estén en función de garantizar la convivencia, las interacciones positivas entre las familias, los equipos de trabajo del Jardín Infantil, las niñas y los niños, orientadas hacia el ejercicio de la corresponsabilidad, el buen trato, el respeto, el bienestar, el desarrollo integral de niñas y niños donde se protege y asegura el ejercicio pleno de sus derechos, al mismo tiempo frente aquellas situaciones donde se identifique presuntas amenazas y/o vulneraciones se procede con las acciones de rutas de acuerdo con las características de la situación y previo conocimiento de las familias.

- Se diseñó, se contextualizó el sentido e implemento el ejercicio ***Conoce mis Derechos*** (Sopa de letras). Las niñas, los niños y adolescentes son reconocidos como sujetos de derechos desde la CDN y Ley de Infancia 1098 de 2006, sus derechos fundamentales son: Derecho a la Igualdad; Derecho a la Vida y la Protección; Derecho a un Nombre y Nacionalidad; Derecho a la Alimentación – Vivienda y Atención Médica; Derecho a la Educación y Atenciones Especiales; Derecho a la Comprensión y Amor; Derecho a la Educación Gratuita – Divertirse y Jugar; Derecho a la Atención y Ayuda; Derecho a ser Protegido; Derecho a la Educación – Solidaridad - Amistad – Justicia. así como marco el normativo internacional (CDN) y el marco normativo nacional (Ley 1098/2006 Código de Infancia y Adolescencia) sobre la titularidad de derechos.

El equipo interdisciplinar realiza acciones puntuales como: Actividades complementarias, encuentros pedagógicos con familias y participantes, acompañamiento y empoderamiento a familias entre otras.

- Una vez leído y entendido el documento EL PERSONAL DEL JARDIN MANANTIAL en calidad de trabajador del jardín infantil Manantial nos comprometemos a cumplir lo establecido en los acuerdos para el Año 2024.

- Se adjunta firmas del personal que se encuentra laborando en el jardín Manantial



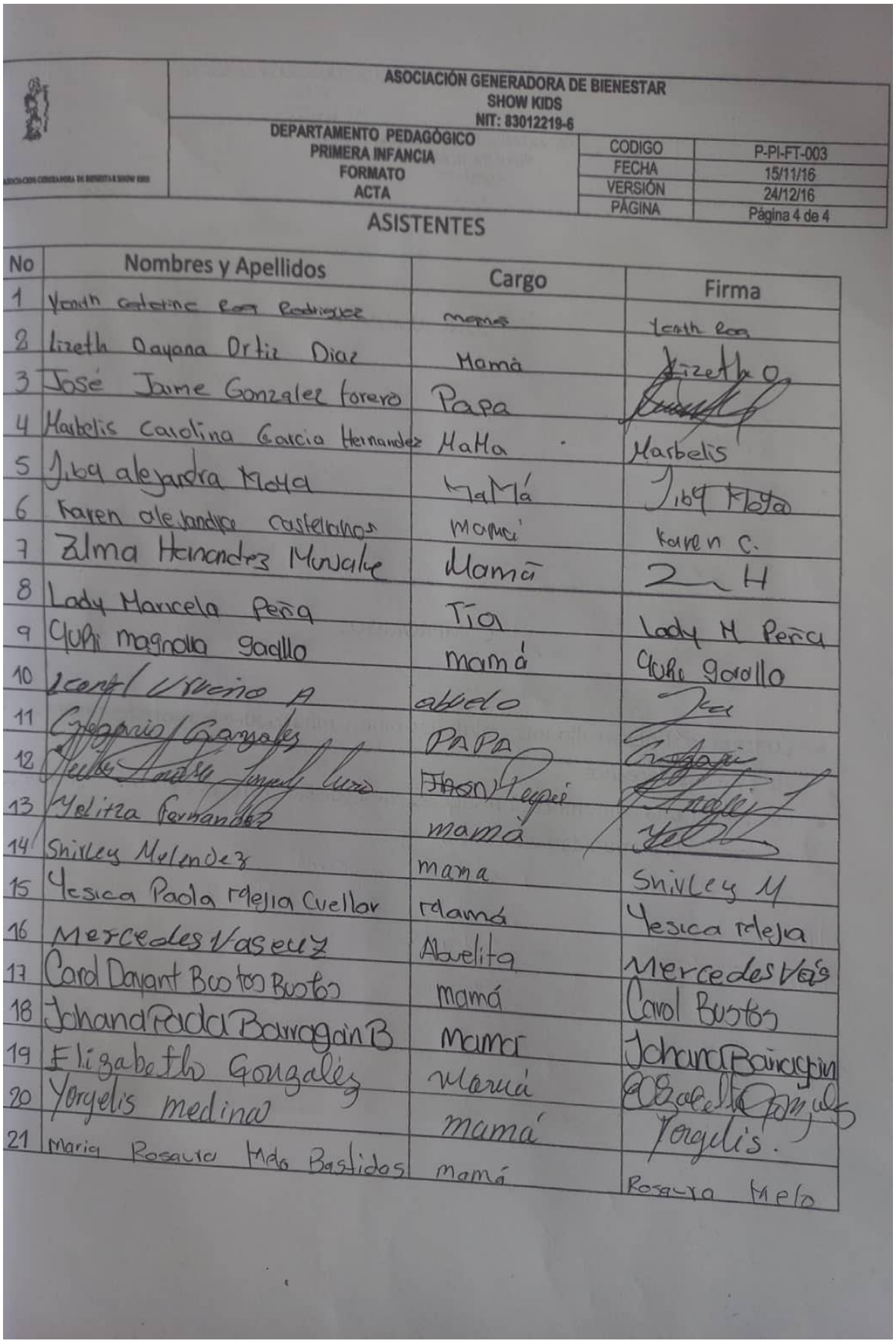
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR
SHOW KIDS
NIT: 83012219-6

DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO
PRIMERA INFANCIA
FORMATO
ACTA

CODIGO P-PI-FT-003
FECHA 15/11/16
VERSIÓN 24/12/16
PÁGINA Página 4 de 4

ASISTENTES

No	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	María Antonia Mosquera G	mamá	María Antonia
2	María del carmen Rodríguez	Abuela	María R.
3	Yamin leidy Velasco	mama	leidy Velasco
4	Briggid Castro	mamá	Briggid
5	María Lemus.		
6	Laura Serrano	mama	
7	Karina Cortez	Acudiente	Karina Cortez
8	Scharay Chacón	Mamá	Scharay Chacón
9	Laura Hernandez	Madre	Laura
10	Sandra Castilla.	abuelita	Sandra Castilla
11	Arane blanco bayo	Mamá	Arane blanco
12	Yenny durana Padilla	Mamá	durana Padilla
13	Maria Fernanda Lozano	abuelita	Maria Fernanda
14	Deisy Correa Tovar	Mamá	Deisy CT.
15	Johanna Ovalle	Mamá	Johanna ovalle
16	angie roncancio	mamá	angie roncancio
17	Maria del Carmen Pineda	Mamá	Maria Pineda
18	Araceli Escamilla	Abuela	Araceli Escamilla
19	Rodo Gutierrez	Mamá	Rodo G Gutierrez
20	ADRIANA LUCIA Rato Valdez	mamá	ADRIANA RATO
21	Ana Maldonado	mamá	



ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR
SHOW KIDS
NIT: 83012219-6

DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
	FECHA	15/11/16
	VERSIÓN	24/12/16
	PÁGINA	Página 4 de 4

ASISTENTES

No	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Yenith catalina Ros Rodriguez	mama	Yenith Ros
2	Lizeth Dayana Ortiz Diaz	Mamá	Lizeth O.
3	José Jaime Gonzalez Forero	Papa	
4	Marbelis Carolina Garcia Hernandez	MaMa	Marbelis
5	Jiby alejandra Moya	MaMá	Jiby Moya
6	Karen alejandra castellanos	mamá	karen C.
7	Zilma Hernandez Morales	Mamá	Z H
8	Lady Marcela Peña	Tia	Lady M Peña
9	Yuri magnolia gadllo	mamá	Yuri gadllo
10	Leonel Urueño A	abuelo	
11	Gregorio Gonzalez	PAPA	
12	[illegible]	[illegible]	
13	Yelitza Fernandez	mamá	
14	Shirley Melendez	mama	Shirley M
15	Yesica Paola Mejia Cuellar	mamá	Yesica Mejia
16	Mercedes Vasquez	Abuelita	Mercedes Vás
17	Carol Dayant Bustos Bustos	mamá	Carol Bustos
18	Johana Paola Barragan B	Mama	Johana Barragan
19	Elizabeth Gonzalez	Mamá	Elizabeth Gonzalez
20	Yorgelis medina	mamá	Yorgelis.
21	Maria Rosaura Melo Bastidas	mamá	Rosaura Melo

ACUERDOS Y COMPROMISOS EN EL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

¿QUÉ ES UN PACTO DE CORRESPONSABILIDAD?

Es un conjunto de normas y acuerdos que regulan la convivencia, donde todos y todas comprenden sus derechos, pero a su vez asumen sus deberes con el Jardín Infantil Cofinanciado Manantial

A continuación, se relaciona el conjunto de Acuerdos y Compromisos establecidos por las familias y equipos de P.A.P.I., colaboradores y colaboradoras para la vigencia de 2024 en el Pacto de Corresponsabilidad:

PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

Brindar un traro amable, respetuoso y cortes al personal del jardín y familias. Enseñando a través del ejemplo a los niños y las niñas a tener buenas relaciones con quienes les rodean. Logrando una comunicación asertiva, respetuosa y tolerante frente a las personas que laboran en el jardín, padres de familia y comunidad.

PROMOCION DE AUTOCUIDADO:

Se promueve y fortalece prácticas de autocuidado con niñas y niños. Responsable del servicio, equipo interdisciplinar y P.A.P.I., socializan y sensibilizan a las familias en torno al manejo de estrategias de promoción y prácticas de Autocuidado con niñas y niños.

CORRESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA:

- El ingreso al jardín será de 7: a 8:00 am. La puerta se cierra a las 8:10 y se vuelve abrir a las 8:25 am.
- Los padres que ingresen a las 8:25 tendrán que registrarse en el listado de retardos. Y si es reiterativa la llegada tarde sin justificación en la semana. Tendrá que realizar acciones pedagógicas.
- Retirar siempre a los niños y las niñas presentando el carnet correspondiente y portarlo en un lugar visible. Padre de familia y/o acudiente por favor evite enviar acudientes menores de edad para retirar o ingresar a los niños y niñas del jardín. Por seguridad de los menores no es permitido y no se le entregara al menor.
- Si el padre de familia y/o acudiente no porta el carnet, este deberá esperar y registrarse en un formato no controlado y al ser reiterativa la acción en la semana, tendrá que realizar un comparendo pedagógico.
- En caso de perder el carnet, por favor informar a la docente profesional con el respectivo denuncio.
- Los cuidadores autorizados para recoger a los niños y niñas diferentes al padre de familia deben traer una carta de autorización por el representante legal del menor y

fotocopia de la cedula de quien va a recoger al menor. Con número de teléfono y dirección.

En caso de incumplimiento del horario de salida, el jardín estará en la obligación de activar las rutas de abandono y negligencia con las autoridades correspondientes.

CORRESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

- Los padres de familia y/o cuidadores asistirán a todas y cada una de las reuniones y talleres que se les convoque. De manera, puntual y responsable.
- Presentar al jardín incapacidad médica, o justificación escrita no mayor a tres días en caso de inasistencia del niño y la niña.

Nota: *en caso de la inasistencia de los niños y niñas injustificada mayor a 5 días de forma continua y/o interrumpida se tomará como un criterio para el egreso del jardín por inasistencias injustificadas. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0825 del 14 de junio del 2018.*

- Los niños y las niñas no deben ingresar comiendo alimentos como (dulces, gomas, chicles, entre otros).
- Los padres de familia y/o cuidadores, niños y niñas en especial deben ingresar al jardín en buenas condiciones de presentación personal de higiene. Los niños y las niñas deben asistir bañados, con ropa limpia, uñas cortas y limadas, y cabello organizado (recogido), para evitar la pediculosis, uso de vestuario adecuado para la edad.
- Garantizar en los niños y las niñas buena salud oral.
- Los niños y las niñas por seguridad no deben traer accesorios.
- Los padres de familia y/o acudientes tendrán la obligación de informar a las docentes profesionales si los niños y niñas han estado enfermos, especialmente si han tenido fiebre, brotes, diarrea, vomito, virus y otros estados de quebranto en la salud.
- Dentro del jardín, las docentes NO podrán suministrar ningún tipo de medicamento. El padre de familia y/o cuidador debe realizarlo de manera personal, donde quedará un registro junto con el soporte médico.
- Cumplir con las orientaciones brindadas y solicitadas por los profesionales que trabajan en el jardín como: certificado de crecimiento y desarrollo, estados de vacunas, certificado odontológico, tamizaje auditivo y visual y solicitud a citas médicas llevando al jardín, los soportes correspondientes, de terapias si las requieren y todo lo necesario para un buen desarrollo de los niños y las niñas.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

COMPROMISOS DEL JARDÍN	COMPROMISOS DE PADRES Y/O CUIDADORES
Recibir a los niños y niñas de manera amable, respetuosa y afectiva.	Brindar un buen trato a todo el talento humano del jardín. Comunicar de manera oportuna sugerencias o inconformidades.
Entregar a los niños y niñas con una buena presentación.	Traer a los niños y niñas con una buena presentación personal. Con una muda de ropa completa. Cumpliendo con el horario establecido.
Brindar los alimentos por la SDIS de acuerdo a las indicaciones de la nutricionista.	Mantener y atender las orientaciones frente a una alimentación sana y equilibrada. Asistir a las charlas y talleres por parte del equipo de nutrición para fortalecer costumbres sanas.
Motivar de manera lúdica y afectuosa el consumo de los alimentos en los niños y las niñas.	Apoyar de manera constante los hábitos de consumo de alimentos en los niños y niñas.
Seguir el proyecto pedagógico de acuerdo a las orientaciones, propiciando el desarrollo integral del niño y la niña, afianzando los valores de convivencia.	Propender desde casa los valores, normas de convivencia y buen trato entre otras.
Proceso de Formación a padres, madres, acudientes y cuidadoras. Para prevenir la violencia intrafamiliar, maltrato infantil. Fortaleciendo los ambientes protectores y las relaciones familiares	Asistir a todos y cada uno de los talleres de formación que se convoquen de manera responsable y puntual. Aplicando las orientaciones recibidas en los diferentes espacios informativos de la unidad.
Gestionar la atención y remisión oportuna a las autoridades competentes de los niños y niñas que estén vinculadas al jardín. En los cuales se detecte violencia o maltrato abuso sexual o cualquier situación donde se vulneren sus derechos.	Informar situaciones de maltrato al docente y o responsable de la unidad. Sin tomar represarías entendiendo que las acciones seguidas son para el beneficio de cada una de las familias y especialmente de los menores de edad garantizando sus derechos.
Informar a los padres y o acudientes cuando el niño o la niña presenta malestar o alguna indisposición en el niño.	En caso de enfermedad llevarlos al médico y prestarle a los niños y las niñas la atención y los cuidados requeridos. Entregando le a la docente los soportes médicos correspondientes.
Entregar a los niños y niñas a un adulto responsable: padre de familia, cuidador o acudiente. Haciendo uso del carnet.	Presentar el carnet para la salida de los niños y las niñas, informar oportunamente sobre el cambio de cuidador o acudientes. En caso de pérdida de carnet realizar el denuncio y acercarse con este y una

	fotografía para generar el respectivo duplicado.
Realiza en el formato de novedades el seguimiento a la inasistencia de los niños y las niñas.	Informar y justificar por escrito la ausencia de los niños y las niñas. Al igual que el retiro de la unidad operativa en el horario de atención.
En caso de accidente informar inmediatamente a los padres y aplicar los protocolos establecidos. La maestra encargada de nivel y la responsable de la unidad estarán al frente de la situación.	Acudir al jardín o a la entidad de salud si es el caso. En el momento que la Unidad Operativa se comunique con los padres de familia.

3. ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN DEL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD CON FAMILIAS

Se manejará la estrategia de socialización de los acuerdos y compromisos acordados mediante pieza comunicativa digital e impresa. La primera se compartirá a través del medio de WhatsApp con las familias y la segunda se hará visible y pública en área designada dentro de la Unidad Operativa.

ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMONICAS

RECONOCIENDO EL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

Es un conjunto de normas y acuerdos que regulan la convivencia, donde todos y todas comprenden sus derechos, pero a su vez asumen sus deberes con el Jardín Infantil Cofinanciado Manantial

PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

Brindar un traro amable, respetuoso y cortes al personal del jardín y familias. Enseñando a través del ejemplo a los niños y las niñas a tener buenas relaciones con quienes les rodean. Logrando una comunicación asertiva, respetuosa y tolerante frente a las personas que laboran en el jardín, padres de familia y comunidad.

PROMOCION DE AUTOCUIDADO:

Se promueve y fortalece prácticas de autocuidado con niñas y niños. Responsable del servicio, equipo interdisciplinar y P.A.P.I., socializan y sensibilizan a las familias en torno al manejo de estrategias de promoción y prácticas de Autocuidado con niñas y niños.

CORRESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA:

- El ingreso al jardín será de 7: a 8:00 am. La puerta se cierra a las 8:10 y se vuelve abrir a las 8:25 am.
- Los padres que ingresen a las 8:25 tendrán que registrarse en el listado de retardos. Y si es reiterativa la llegada tarde sin justificación en la semana. Tendrá que realizar acciones pedagógicas.
- Retirar siempre a los niños y las niñas presentando el carnet correspondiente y portarlo en un lugar visible. Padre de familia y/o acudiente por favor evite enviar acudientes menores de edad para retirar o ingresar a los niños y niñas del jardín. Por seguridad de los menores no es permitido y no se le entregara al menor.
- Si el padre de familia y/o acudiente no porta el carnet, este deberá esperar y registrarse en un formato no controlado y al ser reiterativa la acción en la semana, tendrá que realizar un comparendo pedagógico.
- En caso de perder el carnet, por favor informar a la docente profesional con el respectivo denuncio.
- Los cuidadores autorizados para recoger a los niños y niñas diferentes al padre de familia deben traer una carta de autorización por el representante legal del menor y fotocopia de la cedula de quien va a recoger al menor. Con número de teléfono y dirección.

En caso de incumplimiento del horario de salida, el jardín estará en la obligación de activar las rutas de abandono y negligencia con las autoridades correspondientes.

CORRESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

- Los padres de familia y/o cuidadores asistirán a todas y cada una de las reuniones y talleres que se les convoque. De manera, puntual y responsable.
- Presentar al jardín incapacidad médica, o justificación escrita no mayor a tres días en caso de inasistencia del niño y la niña.

Nota: *en caso de la inasistencia de los niños y niñas injustificada mayor a 5 días de forma continua y/o interrumpida se tomará como un criterio para el egreso del jardín por inasistencias injustificadas. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0825 del 14 de junio del 2018.*

- Los niños y las niñas no deben ingresar comiendo alimentos como (dulces, gomas, chicles, entre otros).
- Los padres de familia y/o cuidadores, niños y niñas en especial deben ingresar al jardín en buenas condiciones de presentación personal de higiene. Los niños y las niñas deben asistir bañados, con ropa limpia, uñas cortas y limadas, y cabello organizado (recogido), para evitar la pediculosis, uso de vestuario adecuado para la edad.
- Garantizar en los niños y las niñas buena salud oral.
- Los niños y las niñas por seguridad no deben traer accesorios.
- Los padres de familia y/o acudientes tendrán la obligación de informar a las docentes profesionales si los niños y niñas han estado enfermos, especialmente si han tenido fiebre, brotes, diarrea, vomito, virus y otros estados de quebranto en la salud.

- Dentro del jardín, las docentes NO podrán suministrar ningún tipo de medicamento. El padre de familia y/o cuidador debe realizarlo de manera personal, donde quedará un registro junto con el soporte médico.
- Cumplir con las orientaciones brindadas y solicitadas por los profesionales que trabajan en el jardín como: certificado de crecimiento y desarrollo, estados de vacunas, certificado odontológico, tamizaje auditivo y visual y solicitud a citas médicas llevando al jardín, los soportes correspondientes, de terapias si las requieren y todo lo necesario para un buen desarrollo de los niños y las niñas.

Yo, _____, mayor de edad, identificado con (C.C., o Pasaporte o Cedula de Extranjería) No. _____, actuando en nombre propio y/o en calidad de representante legal de/l/la menor, _____ identificado/a con el NUIP No. _____; Me comprometo a cumplir con el pacto de corresponsabilidad socializado. Respetando y cumpliendo las normas y acuerdos pactados para lograr una sana convivencia y buen trato con la comunidad.

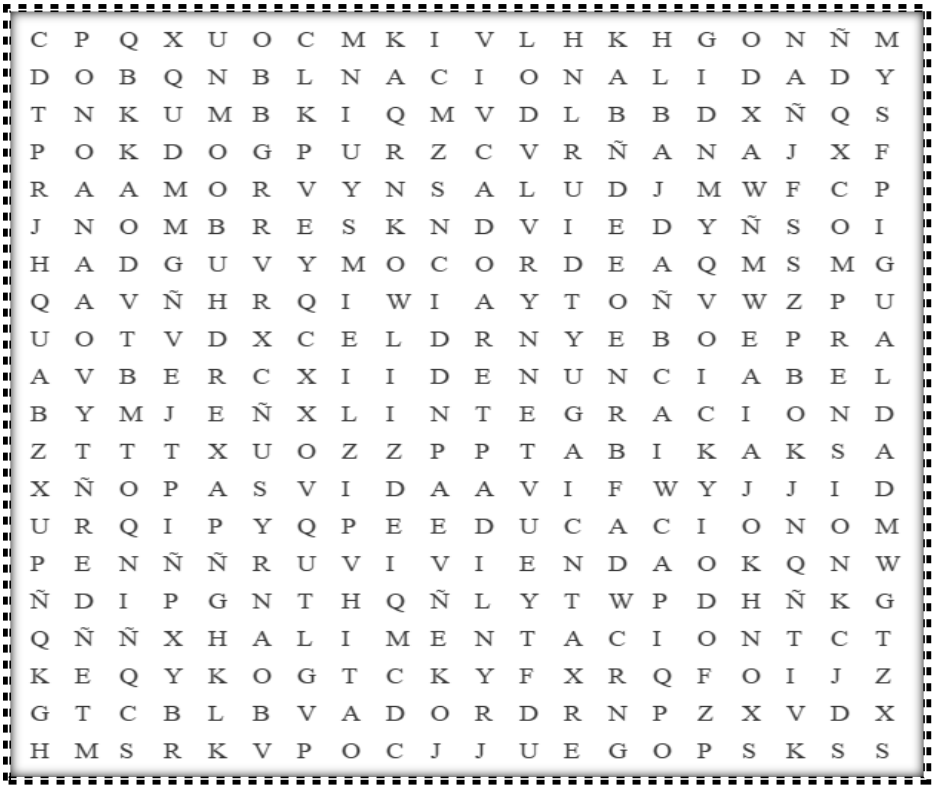
Para constancia de lo anterior de firma en la ciudad de Bogotá D.C., hoy; ___de _____ de 20____.

Firma Madre/Padre/Responsable: _____

Dirección Residencia: _____

ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMONICAS

ESTRATEGIA CON FAMILIAS
SOPA DE LETRAS *CONOCE MIS DERECHOS*

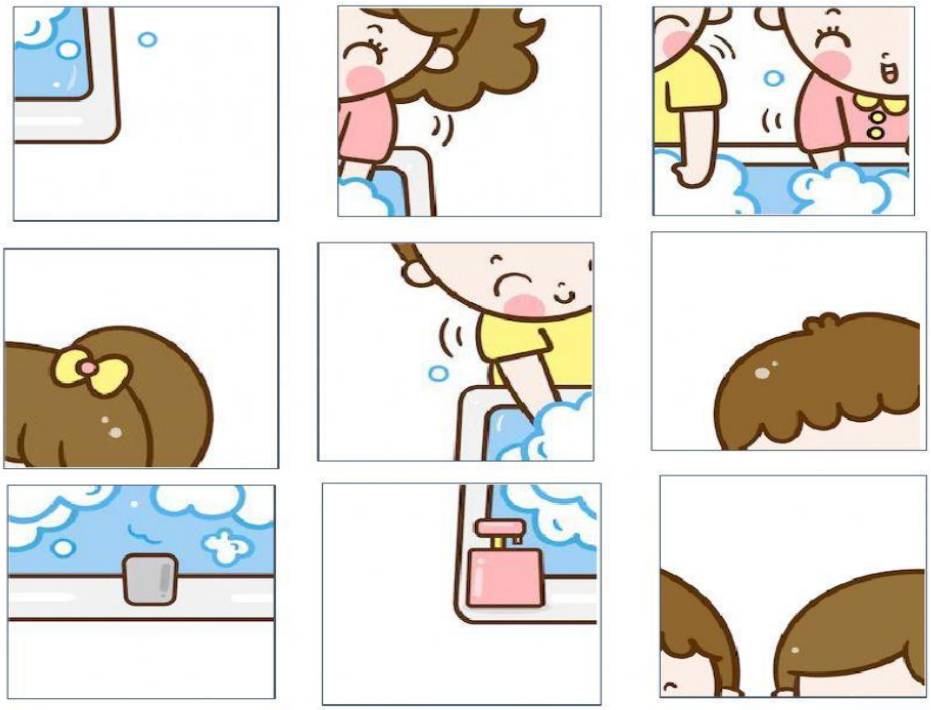


C	P	Q	X	U	O	C	M	K	I	V	L	H	K	H	G	O	N	Ñ	M
D	O	B	Q	N	B	L	N	A	C	I	O	N	A	L	I	D	A	D	Y
T	N	K	U	M	B	K	I	Q	M	V	D	L	B	B	D	X	Ñ	Q	S
P	O	K	D	O	G	P	U	R	Z	C	V	R	Ñ	A	N	A	J	X	F
R	A	A	M	O	R	V	Y	N	S	A	L	U	D	J	M	W	F	C	P
J	N	O	M	B	R	E	S	K	N	D	V	I	E	D	Y	Ñ	S	O	I
H	A	D	G	U	V	Y	M	O	C	O	R	D	E	A	Q	M	S	M	G
Q	A	V	Ñ	H	R	Q	I	W	I	A	Y	T	O	Ñ	V	W	Z	P	U
U	O	T	V	D	X	C	E	L	D	R	N	Y	E	B	O	E	P	R	A
A	V	B	E	R	C	X	I	I	D	E	N	U	N	C	I	A	B	E	L
B	Y	M	J	E	Ñ	X	L	I	N	T	E	G	R	A	C	I	O	N	D
Z	T	T	T	X	U	O	Z	Z	P	P	T	A	B	I	K	A	K	S	A
X	Ñ	O	P	A	S	V	I	D	A	A	V	I	F	W	Y	J	J	I	D
U	R	Q	I	P	Y	Q	P	E	E	D	U	C	A	C	I	O	N	O	M
P	E	N	Ñ	Ñ	R	U	V	I	V	I	E	N	D	A	O	K	Q	N	W
Ñ	D	I	P	G	N	T	H	Q	Ñ	L	Y	T	W	P	D	H	Ñ	K	G
Q	Ñ	Ñ	X	H	A	L	I	M	E	N	T	A	C	I	O	N	T	C	T
K	E	Q	Y	K	O	G	T	C	K	Y	F	X	R	Q	F	O	I	J	Z
G	T	C	B	L	B	V	A	D	O	R	D	R	N	P	Z	X	V	D	X
H	M	S	R	K	V	P	O	C	J	J	U	E	G	O	P	S	K	S	S

- IGUALDAD
- VIDA
- PROTECCION
- NOMBRE
- NACIONALIDAD
- ALIMENTACION
- VIVIENDA
- EDUCACION
- SALUD
- COMPRENSION
- AMOR
- JUEGO
- SOLIDARIDAD
- INTEGRACION
- DENUNCIA
- AUXILIO


for
Kids
MEMORY GAME

COMPLETA EL PUZZLE





LIVEWORKSHEETS